

# 1 ¿Qué es?

La formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, es un modelo que combina la formación en el centro educativo con el aprendizaje en una empresa.

La estancia del aprendiz en la empresa consiste en un periodo formativo con un contrato de formación en alternancia remunerado: el alumno participa activamente en el proceso productivo y aprende en un entorno real de trabajo.

La empresa es corresponsable de la formación del alumnado y asume parte del desarrollo de las competencias profesionales asociadas a los contenidos curriculares de la especialidad formativa.



# 2 ¿Qué objetivos tiene?

- ▶ Facilitar la **selección de personal**.
- ▶ Incentivar el **relevamiento generacional**.
- ▶ **Implicar a la empresa** en el proceso formativo del alumnado.
- ▶ Conectar de forma directa la formación del centro educativo con la realidad de una empresa.

- ▶ Conseguir una mayor cualificación de los jóvenes.
- ▶ Contribuir a la inserción laboral de los jóvenes.



**Tu futuro empieza aquí: Las mejores empresas de nuestra isla colaboran con la FP Dual Intensiva.**

Oferta formativa en Ibiza curso 25/26

- ▶ **IES Isidor Macabich**  
Técnico en Cocina y gastronomía  
(grado medio)
- ▶ **CIFP Can Marines**  
Técnico en Mantenimiento de embarcaciones de recreo  
(grado medio)
- ▶ **IES Sa Serra**  
Técnico superior en Gestión de alojamientos turísticos  
(grado superior)

**Para más información:**

Departamento de Formación de la Camara de Comercio  
de Ibiza y Formentera

[www.camaraibizayformentera.com/formacion-profesional/](http://www.camaraibizayformentera.com/formacion-profesional/)

**Ibiza**

971 30 14 92

[camara@camaraibizayformentera.com](mailto:camara@camaraibizayformentera.com)

[Arancha.cuesta@camaraibizayformentera.com](mailto:Arancha.cuesta@camaraibizayformentera.com)

Las Cámaras de Comercio de Mallorca, de Ibiza y Formentera y de Menorca ayudan a las empresas a participar en la formación profesional dual del sistema educativo, en régimen intensivo, con garantías de calidad.



Conselleria d'Educació  
i Universitats  
Direcció General de Formació Professional  
i Ordenació Educativa

[fp.caib.es/intensiva\\_empresas](http://fp.caib.es/intensiva_empresas)



[camaraibizayformentera.com](http://camaraibizayformentera.com)



Una solución para la  
empresa.  
Una oportunidad para  
el estudiante.

Títulos de grado  
medio y grado  
superior de formación  
profesional

# 3 Ventajas para la empresa\*

- **Bonificación de las cuotas de la Seguridad Social:**  
Cuantía fija de 119 € al mes.
- **Bonificación para la transformación del contrato de formación en alternancia en indefinido:**  
128 €/mes durante tres años en el caso de los hombres.  
147 €/mes durante tres años en el caso de las mujeres.
- **Bonificación de los costes de tutorización:**  
1,5€/alumno/h, con un máximo de 40 horas/mes.  
2€/alumno/h en empresas de menos de 5 trabajadores, con un máximo de 40 h/mes.

Formación de futuros trabajadores de acuerdo con las necesidades de la empresa y seguimiento del joven por parte del tutor del centro educativo.

Ayudas económicas de la Conselleria d'Educació i Universitats (DGFPIOE) para empresas que participan en la Formación Profesional del sistema educativo en régimen dual intensivo ([Consulta la convocatoria anual en la web fp.caib.es](#)).

\*Se debe estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de las obligaciones legales para las bonificaciones.

# 4 Obligaciones de la empresa

- Asignar un **tutor de empresa**. Es el trabajador que se encargará de la formación del alumno-aprendiz y mantendrá el contacto con el centro educativo.
- Cumplir la **planificación formativa** acordada con el centro educativo y proporcionar un salario.
- Proporcionar las **herramientas y materiales necesarios** para desarrollar su trabajo en la empresa.
- Poner en conocimiento de los trabajadores de la empresa la **incorporación del aprendiz**.
- Disponer de una **evaluación de riesgos** específicos del puesto de trabajo. En el caso de que el trabajador sea menor de edad, tener en cuenta esta circunstancia.

# 5 Características del contrato de formación en alternancia

Para jóvenes de 16 años o que los cumplan dentro del año de matriculación, sin la cualificación requerida para el puesto de trabajo.

- **La duración del contrato** es de entre 12 y 16 meses, en función del ciclo formativo.
- **La retribución** no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo en la empresa. No permite ni horas extra, ni turnos, ni nocturnidad y, no incluye un periodo de prueba.

# 6 Normativa

Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e Integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

Desarrollo normativo de la CAIB para la Formación Profesional Dual Intensiva (curso 25/26)

La Consejería de Educación y Universidades es quien decide qué ciclos formativos se imparten en esta formación, y pueden variar cada curso escolar. La oferta formativa actualizada se puede consultar en [fp.caib.es/intensiva](http://fp.caib.es/intensiva)

# 7 ¿Cómo sumarse?

- 1 Firmar la hoja de compromiso de participación con la FP Dual Intensiva del sistema educativo.
- 2 Recibir y atender la visita del tutor del centro educativo en la empresa, momento en el que se profundizará en el proyecto, la propuesta y se resolverán dudas.
- 3 Seleccionar los candidatos durante los meses de febrero y marzo.
- 4 Formalizar el contrato de formación en alternancia.



La empresa recibirá durante todo este proceso el apoyo de la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera

# 8 Candidato a medida: propuesta de idoneidad

Una posibilidad muy interesante es que la empresa proponga un candidato que esté interesado en realizar el aprendizaje en su empresa.

Si el candidato/a tiene o ha tenido alguna relación laboral con la empresa que presenta como idónea para su FP intensiva, pueden existir exclusiones a las bonificaciones de este tipo de contrato.

No podrán formalizar un contrato en alternancia que afecte al cónyuge, ascendentes, descendientes y otros parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.